



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0532/04/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1588

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril de 2020

EJIDO GUADALUPE VICTORIA.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/92 de fecha 20 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO GUADALUPE VICTORIA, Madera, P-08-040-GUA-003/16, madera	8	1	8	22321227	22321234
en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 82.410 Metros cúbicos rollo					
EJIDO GUADALUPE VICTORIA, Madera, P-08-040-GUA-003/16, madera	16	1	16	22321235	22321250
en rollo diámetros delgados, Pinus spp., (Pino), 160.908 Metros cúbicos					
rollo					
EJIDO GUADALUPE VICTORIA, Madera, P-08-040-GUA-003/16, madera	3	1	3	22321251	22321253
en rollo diámetros gruesos, Quercus spp., (Encino), 31.758 Metros cúbicos			1		
rollo	i		İ		
EJIDO GUADALUPE VICTORIA, Madera, P-08-040-GUA-003/16, madera	10	1	10	22321254	22321263
en rollo diámetros delgados, Quercus spp., (Encino), 100.335 Metros	1	!			
cúbicos rollo	; }		į		
EJIDO GUADALUPE VICTORIA, Madera, P-08-040-GUA-003/16, madera	4	1	4	22321264	22321267
en rollo diámetros gruesos, Juniperus spp., (táscate), 43.494 Metros	i !				
cúbicos rollo			: ! !		
EJIDO GUADALUPE VICTORIA, Madera, P-08-040-GUA-003/16, madera		1	14	22321268	22321281
en rollo diámetros delgados, Juniperus spp., (táscate), 144.753 Metros	I	1			
cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestallo

19/05/2020

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104100 GI Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0532/04/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1588

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril de 2020

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉI

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO BE DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREYA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV



